



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 411/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 752-VINCOPP-UTMACH, de fecha julio 30 de 2015, el Econ. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite borrador de Convenio específico de colaboración interinstitucional entre el MIES DISTRITAL PIÑAS y la Universidad Técnica de Machala UTMACH.

Que, el objeto del convenio, es estructurar y ejecutar, programas y proyectos de servicio social en beneficio de las personas de pobreza y extrema pobreza en el Distrito Piñas.

Que, con oficio N° 421- 2015- PG-UTMACH, de fecha 27 de julio de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo observaciones de forma, que han sido recogidas en el texto del borrador que se presenta.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio específico de colaboración interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Dirección Distrital Piñas y la Universidad Técnica de Machala.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 31 de julio de 2015

Machala, Agosto 3_e 20 5


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL